



Asunción, 11 de abril de 2024

NOTA UOC N° 570 /2024

Señor  
**Dr. Agustín Encina**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)  
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en referencia al “**LLAMADO MOPC N° 20/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO CON ID N° 441.770**”, a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones inherentes al llamado para la verificación del mismo.

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios y las justificaciones correspondientes:

- Nota de Comunicación
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Pliegos de Bases y Condiciones
- Formularios
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas
- Dictamen de Precios y Antecedentes
- EETT – ETAS
- Formulario de Código SNIP.

**Justificación de la Licencia Ambiental:** en cuanto a la licencia ambiental no se requiere por la naturaleza de los trabajos. Se adjuntan las ETAGs aprobadas por el MOPC.

**Justificación del Permiso Municipal:** con relación a la aprobación o permiso por parte de los Municipios afectados por las obras de construcción, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/10, se expone cuanto sigue: la Ley N° 75/69 en su artículo 5° establece: “La Dirección General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales, y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relacione en la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente, público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitará, a través de la Dirección General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”, entendiéndose Dirección General de Vialidad, como la Dirección de Vialidad.

**Justificación, Uso de herramientas de gerencia de proyectos:** no aplica, teniendo en cuenta que corresponde a mejoramiento de la franja de dominio de carreteras, el cual implica limpieza de: calzada, banquetas, derecho a vía, drenajes como ser cunetas, alcantarillas, puentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

  
  
**Abg. Lise Alejandra Vera Moreno**  
Directora  
Unidad Operativa de Contratación

  
**N.P. Natalia Rodríguez**  
Coordinación de Procesos  
U.O.C. - M.O.P.C.